



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-21623620-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-21623620-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. ARGENTINA, CUIT N° 33693501739, Legajo N° 877, (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico JUAN BAUTISTA PARADA, Documento Nacional de Identidad N° 35.835.541, Matrícula Nacional N° 17.585, como Co-Director Técnico de la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. ARGENTINA, Legajo N° 877, con domicilio legal y depósito en la calle Otto Krause N° 4.205, Tortuguitas y en la calle Juncal N° 2.869, Martínez, ambos en la provincia de Buenos Aires, a partir del 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-21623620-APN-DGA#ANMAT

dc

ab